cuarenta años de servicios que determina el artículo 48 del Reglamento vigente de clases pasivas y visto el informe favorable del Consejo provincial de Primera Enseñanza, esta Delega-ción, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 5.º, apartado c), del Decreto de 22 de Febrero de 1937 (GACETA del 23), ha resuelto declarar jubilada a su instancia, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a la expresada Maestra doña Felisa Gutiérrez Lahoz.

Valencia, a 17 de Mayo de 1938. La Directora proval., María S. Ar-

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diez, de esta ciudad, en providencia de veinticinco del actual, dictada en méritos del expediente sobre extravío de valores, promovido por don José Canes Monsó, vecino de Premiá de Mar, por el presente, se hace pública la denuncia del extravío de los efectos que se dirán, propios del demandante, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca el respectivo tenedor de los títulos extra-

"14 Obligaciones Ayuntamiento de Málaga, 6 por %, Emisión 1928, números 230, 231, 631 a 637, 4.409 a 4.413, póliza de compra n.º A. 129.727, de 7 de Diciembre de 1934. "27 Obligaciones Deuda Ayuntamien

to de Málaga, 6 %, Emisión 1928, números 3.621, 3.622, 3.626 al 50, póliza de compra núm. A. 16.111, de 26 de Febrero de 1929.

"12 Títulos Deuda Municipal de Barcelona, 4 ½ %, 1906, números 170.975, 35.590, 59.876, 8,981, 116.649, 118.061, 133.833 a 133.833 y 169.350, póliza de compra número A. 157.074, de 25 de Mayo de 1926.

"28 Acciones preferentes Catalana Gas y Electricidad, 6 %, números 66.544 3 66.568 y 66.278 a 66.280. serie F., póliza de compra núm. A. 8.094, de 23 de Septiembre de 1927.

"54 Obligaciones Deuda Municipal de Sevilla, Exposición Ibero-Americana, 6 %, números 16.261 a 16.318, póliza de compra núm. A. 39.176, de 14 de Mayo de 1926. De ellas fueron amor tizados los títulos 16.271 a 80; 16.291 a 300; 16.281 a 16.290; 16.301 a 16.310.

"20 Títulos Deuda Municipal de Sevilla, 6 %, Exposición Ibero-Americana, números 34.686 a 34.693; 38.766, 38.767, 39.134, 39.135 a 39.138, 38.115, 38.762 a 38.765, póliza de compra número A. 42.352, de 2 de Julio de 1929. Amortizados los núms. 34.691, 34.692

y 34.693. "15 Títulos Deuda Municipal de Sevilla, 6 %, 1920, números 56.819, 56.320, 39.900, ,53.993, 53.990, 53.559 a 53.567 y 42.411. Póliza de compra número A. 66.670, de 10 de Enero de 1931.

"13 Obligaciones Deuda Municipal de Sevilla, 6 %, Emisión 1920, números 31.374, 49.145, 49.146, 40.215, 43.957,

43.958, 33.184, 56.115, 56.116, 49.819, 49.893 y 47.342. Póliza de compra número A. 72.210, de 19 de Mayo de 1931.

"4 Titulos Deuda Municipal de Sevilla, 6 %, Emisión 1923, números 15.160, 15.161, 15.317 y 15.318. Póliza de compra número A. 169.963. de 16 de Enero de 1931.

"28 Titules Deuda Ayuntamiento de Badalona, 6 %, números 4.336 a 4.358 y 11.343 a 11.346. Amortizado el 4.339. Póliza de compra número A. 96.584.

de 14 de Mayo de 1926.

"17 Obligaciones Tranvias de Barcelona, 6 %, Emisión 1925, números 90.792, 90.793, 75.945, 76.725, 76.726, 35.519, 35.520, 51.497, 54.619, 53.212, 53.213, 55.843, 38.573, 41.422 a 41.424 y 43.196. Póliza de compra número A. 75.090, de 19 de Octubre de 1934. Amortizados los títulos 76.725 y 76.726.

"14 Obligaciones Tranvias de Barcelona, 6 %, Emisión 1925, números 75.666 a 75.668, 38.897, 9.149, 93.630, 76.738. 76.739, 94.393 a 94.398. Póliza de compra número A. 2.781, de 24 de Octubre de 1932. Amortizados los números 76.738 y 76.739.

"2 Obligaciones Tranvias de Barcelona, 6 %, Emisión 1925, números 24.003 y 24.004. Póliza de compra número 46.212, de 25 de Octubre de 1932.

"8 Obligaciones Tranvías de Barcelona 6 %, Emisión 1925, números 39.172 a 39.179, Póliza de compra número A. 130.598 de 3 de Febrero de

"35 Obligaciones Tranvías de Barcelona, 6 %, Emisión 1925, números 11.880, 12.685, 12.686, 17.459, 19.520, 29.884, 41.853, 43.693, 47.181, 48.546, 48.547, 58.766, 59.768, 59.769, 60.953, 60.954 63.323, 63.324, 63.410, 63.411, 66.251, 69.431, 76.355, 77.058, 87.600, 94.064 94.338 a 94.346. Póliza de compra número 72.062, de 31 de Mayo de

"28 Obligaciones Tranvías de Barcelona 6 % , Emisión 1925, números 16.170 a 16.189, 297 a 304. Póliza de compra número A. 949, de 1.º de Octubre de 1926; reducida posteriormente por venta de las números 16.170 a 16.175, 16.177 a 16.189, 297 a 300 y 302 a 304, quedando reducida, por tan-

to, a los títulos números 16.176 a 301.
"38 Obligaciones Deuda Municipal de Gerona, 6 %, números 2.030, 2.031, 4.401 a 4.409, 4.411 a 4.423, 4.785 a 4.790, 4.792 a 4.799. Póliza de compra número A. 95.683, de 14 de Mayo de 1926.

"27 Obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, 6 %, Emisión 1921, números 206.680 a 206.686, 21.443 a 21.446, 122.578 a 122.587. Póliza de compra número A. 2.355, de 4 de Marzo de 1927.

"44 Obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, 6 %, Emisión 1921, números 120.055 a 120.073, 50.760 a 50.784. Póliza de compra número 39.177 de 14 de Mayo de 1926.

"36 Obligaciones Tranvías de Barcelona, 6 %, Emisión 1930, números 26.413 a 26.417, 10.713, 26.729 a 26740, 27.046 a 27.060, 27.065, 28.230, 27.497. Póliza de compra número A. 25.041, de 7 de Junio de 1934. "22 Obligaciones Tranvías de Bar-

celona, 6 %, Emisión 1930, números 1.195, 1.486 a 1.490, 1.496 a 1.500, 1.780, 14.251 a 14.259 y 14.427, Póliza de compra número A. 50.921, de 5 de Agosto de 1933.

"21 Obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, 6 %, Emisión 1930, números 16.255 a 16.275. Póliza de compra número A. 74.591, de 24 de No-

viembre de 1931.

Y 1 Obligación Ayuntamiento de Granollers, 6 %, número 117, única que conservaba el perjudicado del lote de 9 que adquirió, según póliza número A. 85.782, de 13 de Noviembre de 1929."

Asimismo se pone en conocimiento de las entidades emisoras de los titulos extraviados, correspondientes a las Deudas Municipales de Málaga y Sevilla, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 550 del Código de Comercio.

Barcelona, veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Antonio Freixas.

X.--134

EDICTO

DON MARTIN TORRENTS Y BRU-NET, Juez Popular Local de Villanueva y Geltrú.

Por medio del presente edicto, se cita a los ignorados herederos de don Ramón Marigot Rovira, fallecido en esta villa el día 22 de Marzo del año corriente, con el fin de que comparezcan a celebrar acto de conciliación para el cumplimiento de una obligación con don Joaquín Orts Comi, en calidad de representante legal de la entidad "Cooperativa de Pescadores", antes "Pósito", a las once horas del día 30 del corriente, en la Sala Audiencia de este Juzgado Popular, situado en la Plaza de la República, número 7. acompañados de hombres buenos, en la inteligencia de que si no comparecieren en el día y hora señalados incurrirán en el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú, 16 de Mayo de 1938.

Por mandato del señor Juez. -El Secretario (ilegible).

X.-135

EDICTO

DON MARTIN TORRENTS Y BRU-NET, Juez Popular Local de Villanueva y Geltrú

Por medio del presente edicto, se cita a los ignorados herederos de don Ramón Marigot Rovira, fallecido en esta villa el día 22 de Marzo del año corriente, con el fin de que comparezcan a celebrar acto de conciliación para el cumplimiento de una obligación, con don Joaquín Orts Comi, en calidad de representante legal de la entidad "Cooperativa de Pescadores", antes "Pósito", a las doce horas del día treinta del corriente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado Popular, situado en la Plaza de la República, número siete, acompañados de hombres buenos, en la inteligencia de que si no comparecieren en el día y hora señalados, incurrirán en el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú, a 17 de Mayo

Por mandato del señor Juez. --El secretario (ilegible).

X .- 136

EDICTO

DON MARTIN TORRENTS Y BRU-NET, Juez Popular Local de Villanueva y Geltrá.

Por el presente Edicto, se cita e don Manuel Juncosa Juncosa, de ignorado paradero, para que el día treinta y uno del corriente, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Popu-cir, sito en la Plaza de la República, número 7, a celegrar acto de conciliación que solicita don José Juncosa Juncosa, para el cumplimiento de una obligación, acompañado de hombres buenos, en la inteligencia, de que si deja de comparecer en el día y hora señalados, le parará el perjuició a que haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú, 16 de Mayo

de 1938.

Por mandato del señor Juez. —El Secretario (ilegible).

3. -- 187

EDICTO

DON MARTIN TORRENTS Y BRU-NET, Juez Popular Local de Villanueva y Geltrú.

Por el presente lidicto, se cita a dona Dolores Fusté Tutier, de ignorado
paradero, para que el dia treinta y
uno del contiente, a las once horas,
comparezca en este Juzgado Popular,
sito en la Piasa de la República, número 7, a celebrar acto de conciliación que solicita don Juan Gari Lloveras, para el cumplimiento de una
obligación, acompañada de hombres
buenos, en la inteligencia de que si deja de comparecer en el día y hora senalados, le parará el perjuicio a que
haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrü, a 18 de Mayo

'e 1938.

Por mandato del señor Juez. —Hi Secretario (llegible).

X-188

BANCO DE ESPARA SUCUESAL DE MADRID

CITACION

Ela méritos del expediente que se instruye al Oficial 5.º don Alfredo Ruiz Ledesma, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 313 del Regiamento vigente de este Banco, se cita al expresado funcionario, para que comparezea ante el Instructor de la Sucursal del Banco de España en Madrid, en el plazo de des días, a partir de la publicación del presente llamamiento para ser ofdo, bajo apercibinizato, caso de incomparecencia, de continuarse el expediente hasta su terminación sin concederle nueva audiencia.

Madrid, 13 de Mayo de 1938. El Director de la Sucursal, Ramón Martinez Aransharri.

X.--139

ADMINISTRACION JUDICIAL

DON ANTONIO SERRAT Y DE AR-CILLA, Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en las actuaciones que se dirán se he dictado por esta Sala el siguiente

AUTO

Exemos. Sres. Presidente Alvarez Taladriz, Berenguer, Fuentaues, Uribarri. López Golcoches.

En la ciudad de Barcelona, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Resultando: Que por virtud de Orden del Jefe de la ciento seis Brigada Mixta, fecha primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se instruyó procedimiento por lesiones, contra el artillero Juan Margerin Millán.

Resultando: que por acuerdo del Auditor Presidente del Tribunal Permanante del Ejército de Andalucia de cuatro de Abril del corriente año, dictado de conformidad con el Ministerio Fiscal respectivo, se inhibió del conocimiento del presente asunto en favor del Juzgado de Instrucción de Albuhol, fundándose en que los hechos a que se contraen estas actuaciones pudieran ser constitutivos de un delito de lesiones previsto en el artículo cuatrocientos veinticinco del Código Penal Común, de la competencia de la Jurisdicción ordinaria, habida cuenta que no fué cometido en operaciones de campaña o con ocasión de ella, único caso en que seria competente otra especial surisdicción en armonía con lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto del Ministerio de Defensa Nacional de veinticinco de Octubre último, y que el Juzgado de Instrucción de Albuñol, sin oir al Fiscal, resolvió por Auto fecha once del mencionado mes, no aceptar dicha inhibición por estimar que el delito perseguido fué cometido por militares que prestan servicio efectivos en fuerzas destinadas a operaciones de campaña y en su consecuencia es competente para el conocimiento del mismo, el Tribunal Permanente correspondiente. de los creados conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Defensa Nacional ya citado.

Resultando: Que recibidas las actuaciones instruídas por la Junsdicción de Guerro, en este Tribunal Supremo, y dado el asunto a trámita, informó la Fiscalia General de la República en el sentido de estimar que el conccimiento de este asunto corresponde a la Jurisdicción ordinaria, por haberse liavado a cabo el hecho fuera de operaciones de campaña y sin ocasión de la misma.

Visto siendo Ponente el Magistrado don Fernando Berenguer y de la Caligas

Considerando: Que de conformidad con le dispuesto en el artículo 351 del Código de Justicia militar, en relación con el 350 del mismo, disposición sexta, artículo 33 y 34. 37 y 46 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en ias competencias negativas entre distintas juriadicciones, los Tribunaiss ofrán siempre al Ministerio Fiscal y habiéndose sometido por el Juez de instrucción de Albuñol, en el presente deso el cumplimiento de este requis tose halla viciada la tramitación y esta Sala impedida de resolver legalmenta si conflicto.

Se declara mal formada y no haber lugar a decidir la presente cuestión de competencia remitiénciose lo actuado con testimonio de esta resolución al Juez de Instrucción de Albuñol. Esta de que cumplimentando lo prevendo en las disposiciones citadas, cuala cuarra del artículo 859 del Código de Justicia Militar y el autículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento criminal resuelve lo que corresponda con arregia a Derecho.

Participase este acuerdo, medicula testimonio al auditor presidente del Tribunal Permanente del Ejército de Andalucia. Y lo acordado.

Así por esta resolución, que se publicará en la GACETA/INE LA REPUBLICA e insertará en el Boletín de Jurisprudencia, lo acordaron y firman los señores expresados al margen de Go que, como Secretario, certificados María Alvarez, Fernando Perenguer, Gerardo Fentanes, Felipe Unibarri, López de Golecechoa. Ante mi, Antonio Serrat y de Argila. Todos reportendos.

REQUISITORIAS

años, soltero, marino, natural de Tarrifa, hijo de Luis y Juana, procesado en sumario número 213, de 1987, por abusos deshonestos, comparezes auta este Juzgado de Instrucción para sex constituído en prisión y semplazado.

constituido en prisión y conplazado Alcalá de Henares, 5 de Mayo de 1938. — El Tuez de Instrucción ülegible).

J. O.-3.076

DON HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de igrorarse quien puede ser el dueño del jumento que el dia cinco del actual fué arrollado y muerto por el tren descenso dente de Madrid-Badajoz, en el kiló-metro 226, 458 metros de este terrono municipal, se le cita por medio de este edicto, para que en el plazo de diez dias comparezca en este Juzgado para declarar; al propio tiempo se la ofrecen los acciones penales que le competen, de conformidad al derecho; que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiereo Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario, que me encuentro instruyendo, señelado con el número 51, de 1938, por daños.

Dado en Almodóvar del Campo. a 11 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción, Higinio Tapia. — El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. Q.-1.07